



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 6 DE MARZO DE 2013**

I.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012

Se aprueba por unanimidad.

II.- Nombramientos y Sustituciones

El Consejo Territorial, aprueba por unanimidad el siguiente nombramiento:

***.- Nombramiento de Vocal de la Junta de Gobierno de la FEMP**

El Consejo Territorial de la FEMP, al objeto de cubrir la vacante provocada por el cese como Alcalde de Sabadell (Barcelona), del Sr. D. Manuel Bustos Garrido, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 32.4 de los vigentes Estatutos, elige por unanimidad como Vocal de la Junta de Gobierno de la FEMP a D^a Nuria Marín Martínez, Alcaldesa de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

III.- Informe del Presidente y IV.- Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local

Se trataron conjuntamente el punto IV del Orden del Día, y el Informe del Presidente.

Por el Presidente se informó del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo informe fue aprobado por el Gobierno en la sesión del Consejo de Ministros celebrada el 15 de febrero, y que se remitió a la FEMP el lunes 18 de febrero de 2013.

V.- Haciendas y Financiación Local

Queda informado el Consejo Territorial de los siguientes Reales Decreto-Ley aprobados recientemente por el Gobierno:

- **Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita» por el que se modifican algunas disposiciones de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, mediante (BOE nº 47, de 23 de febrero de 2013)**

El Real Decreto-Ley introduce en la Disposición Final Primera determinados preceptos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013; concretamente:

1. Artículo 104. Otras compensaciones y subvenciones a las Entidades Locales.



Mediante esta modificación se amplía el ámbito temporal de la “posible” aplicación de la compensación de las exenciones en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para esto hay que estar suscrito al Convenio.

2. Disposición Adicional septuagésima. Criterios para el cálculo del índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado.
Mediante la modificación se aclara la forma de cálculo de los ingresos tributarios del Estado como índice de evolución aplicable en la PIE de 2013.
 3. Disposición Adicional Septuagésima primera. Refinanciación de operaciones de crédito.
Con el cambio operado en el RDL 3/2012, se modifica la actual disposición ampliando de tres a cinco años el período de vigencia de los planes de reducción de deuda o de saneamiento en los casos de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas por las Entidades Locales.
- **Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.**

Este Real Decreto-Ley introduce medidas de interés para las Entidades Locales, en los siguientes ámbitos:

1. Nueva fase del mecanismo de Pago a Proveedores de las Entidades Locales.
2. Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
3. Medidas en el ámbito del sector de hidrocarburos.
4. Ley de Contratos del Sector Público.

VI. - Otros asuntos a tratar en la próxima reunión del Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL)

Se informa por **el Sr. Secretario** de aquellos asuntos de ámbito tributario y financiero que se deberían tratar en la próxima reunión de la CNAL. Entre otros destaca los siguientes:

- La modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales.
- La regulación del tratamiento de la inestabilidad presupuestaria por remanente de tesorería.
- El Fondo de liquidez autonómico.
- El pago de deudas de las Comunidades Autónomas con las Entidades Locales.
- El nuevo Mecanismo de Pago a Proveedores.
- Las medidas excepcionales de saneamiento para paliar la situación crítica de ayuntamientos con especial deterioro de su situación económico-financiera.
- El cambio de criterio en relación con la regla de gasto.



- La retención en la PIE sobre saldos deudores de la Liquidación de 2008 y 2009.
- La tributación local de la Telefonía móvil.
- Sentencia contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) del Ayuntamiento de Cuenca.
- El Anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones.
- La situación actual del suministro eléctrico.
- Los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

VII.- Convenios aprobados por la Junta de Gobierno

Se da cuenta al Consejo Territorial de los siguientes convenios aprobados en Junta de Gobierno:

- Convenio de Colaboración por el que se canaliza una Subvención prevista, nominativamente, en los Presupuestos Generales del Estado de 2012, a favor de la FEMP para promover Actuaciones de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional en el Ámbito Local.
- Adenda 2013 al Acuerdo Marco de la FEMP y Ecoembalajes S.A.
- Acuerdo de colaboración entre la FEMP y la Asociación REDTEL para el Despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación (Telefonía Móvil).
- Convenio de Colaboración entre Zaragoza Deporte Municipal S.A y la FEMP para la puesta en marcha y funcionamiento del “Observatorio del Deporte de la ciudad de Zaragoza”.
- Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 a favor de la FEMP, para la gestión del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género.
- Acuerdo de colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la FEMP para la promoción del proyecto “Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores”.
- Acuerdo Marco entre la FEMP y la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.
- Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, suscrito por la FEMP, Ministerio de Fomento, Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Plataforma del Tercer Sector, Banco de España y otras entidades bancarias.



VIII.- Internacional

Se da cuenta al Consejo Territorial de la Agenda de Internacional hasta final del año en curso, referida a los siguientes organismos e instituciones:

- Comité de las Regiones (CdR)
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)
- Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE)
- Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE)